CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION DEL SENA REGIONAL CALDAS

CONSIDERANDO

Que el Centro de Procesos Industriales y Construcción requiere contratar la prestación de servicios profesionales con veinticuatro (24) personas, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Procesos Industriales y Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto: "Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, en el área respectiva". Descrita en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	AREA DE FORMACION	N° DE INSTRUCTORES
922045 REGULAR	INSTRUCTOR CALIDAD	2
922045 REGULAR	INSTRUCTOR AMBIENTAL	1
922045 REGULAR	INSTRUCTOR MOTOS	1
922045 REGULAR	INSTRUCTOR DISEÑO INDUSTRIAL	1
922045 REGULAR	INSTRUCTOR SALUD (virtual)	1
922045 REGULAR	INSTRUCTOR GESTIÓN ORGANIZACIONAL (virtual)	1
922045 REGULAR	INSTRUCTOR CONTABILIDAD Y FINANZAS (virtual)	1
922045 REGULAR	INSTRUCTOR OPERACIONES LOGÍSTICAS	1
922018 FIC	INSTRUCTOR DERECHOS FUNDAMENTALES	1
922018 FIC	INSTRUCTOR TOPOGRAFÍA	1
922018 FIC	INSTRUCTOR MADERAS	1
922018 FIC	INSTRUCTOR AMBIENTAL	1
922018 FIC	INSTRUCTOR GAS (POR HORAS)	1
922011 ARTICULACION	INSTRUCTOR MADERAS	1
922011 ARTICULACION	INSTRUCTOR JOYERIA	1

922011 ARTICULACION	INSTRUCTOR MUSICA	4
922011 ARTICULACION	INSTRUCTOR MARKETING DIGITAL	1
922038- CAMPESENA	INSTRUCTOR MOTOS-CAMPESENA	1
922085 ECONOMIA POPULAR	INSTRUCTOR ECONOMÍA POPULAR	1
922010 DESPLAZADOS	INSTRUCTOR MOTOS	1
TOTAL		**24**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ

Victor Jerlier Castaño Sanchez
Subdirector de Centro Procesos Industriales y Construcción

VoBo. Fabio Nelson Alzate Rodas – Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Ruby Stela Ospina Hernandez – Profesional G03 CPIC

Revisó: Cristian Camilo Cardona Zuluaga -Coordinador académico CPIC

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector